



RES. DECECO № 10 5 6 - 2 2 EXPEDIENTE. № 6141/21

Salta, 1 6 FEB 2022

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Juan José LAUREÁN, D.N.I. № 34.329.528, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 42 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Eduardo CASADO (fs. 67) y Dante QUIROGA (fs. 68), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 72, mediante Despacho № 003/22, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Juan José LAUREÁN, D.N.I. Nº 34.329.528, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Tucumán, según consta en el Certificado Parcial Nº 0055/2020, que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

056-22

- MATEMÁTICA III: Libro: 0077, folio: 0343, acta: 03993, nota: 7 (cinco), fecha: 03/08/2010, (no registra aplazos) por la asignatura MATEMÁTICA III.
- ESTADÍSTICA: Libro: 0078, folio: 0310, acta: 04237, nota: 7 (cinco), fecha: 03/12/2010, (no registra aplazos) por la asignatura ESTADÍSTICA I.

ARTICULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSo